



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO L.P. N° 004-2024-CS/MDCH

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-CS/MDCH (1ra. Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE 01 AUTOHORMIGONERA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Con fecha 02 de mayo del 2024, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la Sub-Gerencia de Abastecimiento, el COMITÉ DE SELECCION, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 004-2024-CS/MDCH-1, cuyo objeto es la Contratación de Bienes para la Adquisición de 01 Autohormigonera para la Municipalidad Distrital de Chilca, tiene la finalidad de dar cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE, específicamente la verificación de Inscritos al proceso, la etapa de Apertura de Ofertas Electrónicas, Admisibilidad, Evaluación, Calificación de postores y Otorgamiento de la Buena Pro (de corresponder), para lo cual detallamos:

Primero. - Que, según lo determinado en el Art. 71° del Reglamento¹ y lo publicado en el cronograma del SEACE del proceso de L.P. N° 001-2024-CS/MDCH (1ra. Convocatoria) se estableció lo siguiente:

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	25/03/2024	25/03/2024
Registro de participantes(Electronica)	26/03/2024 00:01	29/04/2024 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	26/03/2024 00:01	10/04/2024 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	19/04/2024	19/04/2024
Integración de las Bases POR EL SEACE	19/04/2024	19/04/2024
Presentación de ofertas(Electronica)	30/04/2024 00:01	30/04/2024 23:59
Evaluación y calificación de ofertas SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	02/05/2024	02/05/2024
Otorgamiento de la Buena Pro POR EL SEACE	02/05/2024 08:30	02/05/2024

Segundo. - Que, según reporte del SEACE el Comité de Selección manifiesta que para el proceso se han inscrito 02 participantes al procedimiento en forma electrónica, son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20100027021	UNIMAQ S.A.	26/03/2024	Válido		26/03/2024	20100027021
2	Proveedor con RUC	20101639275	IPESA S.A.C.	10/04/2024	Válido		10/04/2024	20101639275

2 registros encontrados mostrando 2 registro(s), de 1 a 2 Página 1 / 1

Tercero. - Que, el Comité de Selección en aplicación del numeral 73.1 del Art. 73° del Reglamento², procede a verificar en la Etapa de presentación de Propuestas Electrónicas, que ofertas han ingresado al sistema del SEACE, para su Admisibilidad, Calificación y Evaluación correspondiente:

ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS ELECTRONICAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20100027021	UNIMAQ S.A.	30/04/2024	20:26:38	20100027021	30/04/2024	20:28:29	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

¹ D.S. N° 344 – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

² D.S. N° 344 – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y el D.S. N° 162-2021-EF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO L.P. N° 004-2024-CS/MDCH

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Cuarto. – El Comité de Selección en aplicación del numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento, procede a verificar los documentos presentados electrónicamente en el sistema del SEACE para la admisión de las ofertas, así como para el cumplimiento de las características y condiciones de las especificaciones técnicas, especificadas en las bases:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTOR 01: UNIMAQ S.A.
a	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA (folio 03)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona natural, copia del DNI o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTA (folios 04 al 16)
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA (folio 17)
d	Declaración jurada de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA (folio 18)
e	El postor debe presentar catálogos, fichas técnicas y/u otra información técnica complementaria emitidos por el fabricante o representante de la marca en el Perú, Si alguna información no se encuentra en los dichos documentos se puede acreditar con un Declaración Jurada del postor o fabricante para acreditar los aspectos contenidos en las especificaciones técnicas.	PRESENTA (folios 19 al 36, 39 al 43 y 55 al 66)
f	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA (folio 37)
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA (folio 38)
RESULTADO:		ADMITIDO

Quinto. – El Comité de Selección procede a **EVALUAR** al postor admitido según lo establece los numerales 74.1 y 74.2 del Art. 74° del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 01: UNIMAQ S.A.
A. PRECIO (Hasta 75 Puntos) Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda. La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	PRESENTA Propuesta Económica: S/. 597,716.61 Soles (Incluido IGV)
PUNTAJE ALCANZADO EN EL FACTOR A:	75.00 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO L.P. N° 004-2024-CS/MDCH

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

SUMATORIA DE PUNTAJES

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 01: UNIMAQ S.A.
Factor A:	75.00
Factores B, C y D:	19.00
SUMA DE LOS FACTORES:	94.00
ORDEN DE PRELACION:	1er. Puesto

Sexto. – El Comité de Selección procede a **CALIFICAR** a los postores admitidos según lo establece el numeral 75.1 del Art. 75° del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 01: UNIMAQ S.A.
A. HABILITACION: <u>Requisitos:</u> - Ficha RUC donde indique lo actividad económica principal objeto de la convocatoria. <u>Acreditación:</u> Presentar copia de Ficha Ruc actualizada con uno antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación.	CUMPLE (folio 45 al 52)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Evaluación:</u> <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 1 900,000.00 Soles (Un Millón Novecientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Autohormigoneras en general	CUMPLE (folio 67 al 90)
RESULTADO:	CALIFICA

Séptimo. – El Comité de Selección El Comité de Selección en aplicación de lo establecido en el Art. 76° del Reglamento de la Ley, determina declarar lo siguiente:

Otorgar la BUENA PRO a la empresa jurídica: **UNIMAQ S.A.** identificada con RUC N° **20100027021** para la **Contratación de Bienes para la Adquisición de 01 Autohormigonera para la Municipalidad Distrital de Chilca**, por el monto total adjudicado de **s/. 597,716.61 Soles** (Quinientos Noventa y Siete Mil Setecientos Dieciséis con 61/100 Soles) incluye los impuestos de ley.

Ing. Andréi A. Montano Zambrano
1er. Miembro Comité.

Ing. Roberto Jesús Guerreros Rivera
Presidente Comité.

Lic. Adm. Rocio Rodríguez Ore
2do. Miembro Comité